

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 20 de junio de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS C. LTDA.";

QUE el doctor Gustavo Romero Arteta, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco della Producción S.A. ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando No. DJ-RL-83-281 de 24 de junio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de junio de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 20 de junio de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 20 de junio de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cum

plimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS C. LTDA.", otorgada ante el Notario Dámaso Noveno del cantón Quito, el 28 de junio de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la rasura de la inscripción que se ordena.

12

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUN 1983

Teresa Migucho de Mora
Econ. Teresa Migucho de Mora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-EL
SVC
[Handwritten initials]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 642 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

